



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 02 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3396

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 6.- La necesidad de Adquirir **04 IMPRESORAS EPSON Y 24 BOTELLAS DE TINTA PARA LA ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES**. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **04 IMPRESORAS EPSON Y 24 BOTELLAS DE TINTA PARA LA ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES**.
- 2.- Que, el proveedor "**VIVANET LIMITADA**" R.U.T. N°76.018.259-1 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **04 IMPRESORAS EPSON Y 24 BOTELLAS DE TINTA PARA LA ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES**, al proveedor "**VIVANET LIMITADA**" R.U.T. N°76.018.259-1, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US \$792,02.-**(Setecientos noventa y dos coma cero dos dólares.-)Iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a los ítem **215.22.04.009 "Insumos, repuestos y Accesorios computacionales"** y **215.29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/BJPO/JAR/LBA/ass.
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral

